

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DISPOSICIÓN NRO. 057

VIEDMA, 29 de abril de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0405/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la contratación directa nro. 054/19, con la Lic. en Psicología Patricia Sofía Faur, para el dictado de la jornada "Codependencias Afectivas (Taller: Amores que matan)".

Que el presente trámite encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Secretario Ejecutivo de la Escuela de Capacitación Judicial mediante Nota Nro. 016/19 E.C.J. obrante a fs. 09/09 vta., donde manifestó que la actividad a desarrollar se encuentra comprendida en el "Plan para la Formación continua de Magistrados, Funcionarios y Empleados" correspondiente al Año Judicial 2019 (Resolución Nro. 126/19-STJ); y fue aprobada por Disposición Nro. 11/19 de la Escuela de Capacitación Judicial.

Que dicho funcionario indicó que la actividad dispuesta estará a cargo de la Lic. Patricia Sofía Faur y destacó que la elección de la nombrada profesional, se basó en la calidad profesional, la experiencia y la expertiz que refleja su Currículum Vitae.

Que a fs. 03 vta. se describe el contenido y cronograma del Taller "CODEPENDENCIAS AFECTIVAS (TALLER: AMORES QUE MATAN)", con una duración de ocho (8) horas.

Que a fs. 11 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00); estando el taller a cargo de un (1) docente, con una jornada de ocho (8) horas de duración, con modalidad presencial. En consecuencia, el valor/hora/docente asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.750,00), conforme surge del presupuesto presentado por la Lic. Faur a fs. 17/19.

Que tal lo informado por el Secretario de la Escuela de Capacitación Judicial a fs. 09/vta, y tomando como base el valor hora establecido por la Universidad Nacional del Sur para sus profesores de posgrado para el año 2019 -fs. 08-, el cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)-más IVA en caso de corresponder-, se infiere que el importe en concepto de honorarios presupuestado por la Lic. Faur para el dictado de la actividad detallada en los considerandos precedentes, resulta razonable y es conveniente para el erario público en la

presente contratación.

Que consta a fs. 22/22 vta. informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 27/30).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa Nro. 054/19 con la Lic. Patricia Sofía Faur, CUIT Nro. 27-12719484-5, con domicilio en Amenabar Nro. 3086 Piso 4 Depto A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el DICTADO DEL TALLER: "CODEPENDENCIAS AFECTIVAS (TALLER: AMORES QUE MATAN)", a realizarse en la ciudad de Viedma, en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGR.	ACTIVIDAD	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	02	345	De capacitación	\$22.000,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la Sra. Patricia Sofía Faur.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la Sra. Patricia Sofía Faur, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-



Dr. CARLOS E. CEPPELLIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro